

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA***EDICTO de 26 de julio de 2001, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.***

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio del 2001, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Garrovilla, redactadas por el arquitecto D. Alfonso Bermejo Franco, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 114.1 del vigente Real Decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se someten a información pública por plazo de un mes.

Durante ese periodo los interesados podrán examinar el expediente instruido al efecto en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

El plazo empezará a contar a partir del día siguiente a la última publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura o Periódico de Extremadura.

La Garrovilla, 26 de julio de 2001.—El Alcalde, JOSE M.^a DELGADO CONCEPCION.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PEREZ***ANUNCIO de 29 de junio de 2001, sobre Proyecto de Urbanización.***

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de junio de 2001, el proyecto de urbanización de terrenos situados en las traseras de la calle Seranillos y calle La Fuente, redactado por el arquitecto D. Juan Carlos López Bardón y a instancia de este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado en la secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Puebla de Sancho Pérez, a 29 de junio de 2001.—El Alcalde, FRANCISCO TEJADA BECERRA.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA***RESOLUCION de 27 de julio de 2001, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Agente de Policía Local.***

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 167, de 19 de julio de 2001, aparecen publicadas las bases íntegras de la convocatoria, para la provisión de dos plazas de Agente de Policía Local.

Grupo: D. Clasificación: Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales. Denominación: Policía Local. Número de vacantes: Dos. Sistema de selección: Oposición Libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes anuncios relacionados con este concurso se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quintana de la Serena, 27 de julio de 2001.—El Alcalde, JUAN MANZANO VALOR.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA***ANUNCIO de 25 de julio de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.***

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2001, acordó la aprobación inicial de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de esta localidad, consistente en ampliar el uso básico residencial, en Residencial de Ensanche para vivienda aislada en unos terrenos situados en la travesía del callejón de la Morera.

Durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado el expediente de referencia, en la Secretaría General del Ayuntamiento, por cualquier persona y formularse las alegaciones y reclamaciones que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de

26 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Valle de Santa Ana, a 25 de julio de 2001.—El Alcalde, FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 19 de julio de 2001, por el que se hace público el nombramiento de un Auxiliar Administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, se hace público que, por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2001, ha sido nombrada D.^a Mercedes Miravete Vázquez, con documento nacional de identidad número 76.706.429-A, como funcionario de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, correspondiendo al Grupo D de la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Villafanca de los Barros, a 19 de julio de 2001.—El Alcalde en funciones, ANDRES MORIANO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 2 de julio de 2001, sobre Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2001, el Estudio de Detalle del Polígono n.º 1, del Enclave 5.A: «Plaza de la Estación», en suelo urbano, promovido por Construcciones Ecológicas, S.A. y redactado por el arquitecto don Luis Miguel de la Peña Ruiz, se somete a información pública por término de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional «HOY», a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

El Estudio de Detalle tiene por objeto reajustar los volúmenes previstos en la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena aprobada definitivamente por Resolución de la Comisión de Urbanismo de Extremadura de fecha 24 de febrero de 1993 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 69, de fecha 12 de junio de 1993; consistiendo dicho reajuste en la reducción de la dimensión de los bloques inicialmente previstos, como consecuencia de haberse adoptado una nueva tipología arquitectónica en su diseño, manteniéndose las mismas dimensiones en planta baja.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, la aprobación del Estudio de Detalle determinará de modo automático la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición urbanísticas en el área afectada.

Villanueva de la Serena, a 2 de julio de 2001.—El Alcalde, JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA.